t

Prendencia de la Junta de Prop.s de esta V.a de Alm.r

1350

Enterado del oficio de V.S. fha. 4. del Corriente recivido en el 7. relativo a q.e por Acuerdo de esa Junta de Propios, de q.e es su digno Presid.te celebrada en dha. fha: se ha determinado, se de por su Mano el Competente aviso p.r medio de oficio, para q.e sin la menor dilacion se ponga en poder del Mayordomo de esos fondos lo q.e corresponda á esta V.a por el primer quatrimestre del corriente Año vencido en fin de Abril, como qualesquiera otro Atraso bajo la Comminaz.n de que pasará á Costa de esta Corporaz.n á su exaccion Un Comisionado, debo manifestar: Que por el adjunto testimonio, q. acompaña se enterará V.S. y esa Junta

de q. por la absoluta carencia
y Miserable Estado de estos
fondos de Propios he suplido
de mi Volsillo hasta esta fha.
en 5. amas. q. lactan igual
numero de Expositos en los qua-
tro primeros meses, q. esa Jun-
ta Reclama, setecientos quatro
rs. por q. la compasion de
mi caracter lo ha estimado
necesario en Beneficio de la
humanidad: los q. aqui se
alimentan con otros del año
anterior en razon à q. con
fha 30. de Junio ultimo fue-
ron debultos dos. q. se condu-
cian à disposicion de esa Casa
por no tener Fondos, y lo que
esta Va. debia por hi contingte.;
y fue necesario hacerles el
socorro del mismo Modo; por
todo lo qual se penetrarà Vs. y esa
Junta, de q. no es posible el
imbio de Fondos, ni es justo
quando lo suministrado en
dhos primer quatrimestre

excede cerca de una mitad del
contingte q. le corresponde, espe-
rando, no insista por ahora
por los fundamentos expresados.

Dios gue. a V.S. ms. as. Almo
dobar del Campo 10 de Mayo de
1830.

Lorenzo Vizo
Moreno

Sr. Corregidor Presidte. de la Junta Municipal de Propios
y Arbitrios de la Ciudad de Ciudad Rl.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1830

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1830

Josef Antonio Ruiz Escno. del Rey N. S. en todas sus Cortes, Reynos y Señorios, pp.co del Numero, y Ayuntam.to de esta V.a de Almodobar del Campo =

Certifico por Testim.o que por el Señor Alcalde Mayor de esta V.a Presid.te de su Ayuntam.to y Junta de Propios, y Arbitrios se me han exhibido las Libranzas, q. obran en su poder, y ha satisfho. á calidad de reintegro quando tenga disposicion el dho. fond.o, y p.r efecto de generosidad, y humanidad en beneficio de los niños Expositos, que en esta permanecen, que con la debida expresion son a saber. =

	R.s v.n
A Juana Olmedo, nutriz de un niño llamado Jose de Sandergio cinco libranzas, quatro del corriente año, y una del ant.r que al respecto de quarenta y quatro r.s mensuales importan doscientos veinte.....	220.
A Antonia Castillo, que lacta á un niño llamado Jose Domingo, tres libranzas del corriente año, que al mismo respecto importan ciento treinta y dos r.s.....	132.
A Fran.ca Prieto, que lacta otro niño llamado Juan Jose de San Julian quatro libranzas de este año al mismo respecto importan ciento setenta y seis r.s.....	176.
A Leonarda Mediavilla p.r la misma razon, y niño llamado Jose Maria de San Andres tres libranzas de este año, importan ciento treinta y dos r.s.....	132.
A Gregoria Morena p.r igual razon, y niña llamada Maria Dolores de San Pancracio una libranza, que importa quarenta y quatro r.s.....	44.
Cuyas Libranzas importan la cantidad de setecientos quatro r.s v.n	704

Y las mismas, que devolví al dho S.r Exhibente, y p.r su Recibo firmará á continuac.n p.a que, obrando en su poder pueda hacer el uso conben.te á su reintegro justo del fondo, que es obligado á

ello; y para que conste su cumplim.to de lo mandado p.r dho. S.r doy el presente, que signo, y firmo en esta V.a de Alm.r del Campo á diez de Mayo de mil ochoc.tos treinta.

Rvi

Lorenzo Vtio Moreno

Jozef Ant.o Ruiz